



Coyhaique- El lunes concluyó el periodo de Gestión de Episodios Críticos GEC en la zona saturada de Coyhaique, período de 6 meses que se extiende desde abril hasta septiembre y que considera las restricciones y recomendaciones indicadas en el Plan de Descontaminación Atmosférica para monitorear y disminuir las emisiones de contaminantes asociados a los meses de otoño-invierno producto del aumento del uso de calefacción domiciliar a leña.

Según indica el reporte del año 2024, durante este periodo GEC, se registraron un total de 87 episodios críticos constatados, un 17% más que el periodo 2023. Los episodios críticos constatados se desglosan en 29 alertas, 36 preemergencias y 22 episodios de emergencia ambiental.

“Si bien hemos experimentado un aumento en nuestros episodios críticos, registramos 3 emergencias más que el año pasado, hecho que era esperable si consideramos el estudio meteorológico de CIEP, que nos indica que las condiciones climatológicas muestran una tendencia a aumentar las temperaturas bajo cero y la disminución de la ventilación en comparación a años anteriores, lo que nos pone en un escenario adverso en términos de calidad del aire y a la vez propicio para experimentar episodios críticos, sin embargo, seguimos fortaleciendo las medidas, para que estos no tengan un aumento considerable y más bien tiendan a mantenerse o disminuir”, declaró el Seremi del Medio Ambiente, Yoal Díaz.

Agregó que durante 2024 a modo excepcional, el mes de mayo registró temperaturas y precipitaciones históricamente bajas “sabemos que la meteorología no nos acompaña, y es por eso que hoy más que nunca, nuestras medidas deben fortalecerse, el trabajo de reactivación del programa de recambio de calefactores mostrará sus avances en el próximo periodo GEC y así también, la actualización de nuestro PDA de Coyhaique, que

ya está en curso, porque no podemos controlar la meteorología, pero si nuestras emisiones”.

En una mirada histórica, la autoridad ambiental relevó que a pesar de que las condiciones climatológicas han ido empeorando con los años, las medidas del PDA han ido haciendo frente a la problemática logrando disminuciones graduales en los episodios críticos, por cuanto; respecto del año 2016, año en se inicia el Plan de Descontaminación de Coyhaique, en 2024 los episodios totales disminuyeron en un 19%, los episodios de emergencia también disminuyeron en el mismo porcentaje y los episodios de preemergencia presentan una disminución del 27%.

Fiscalización

En términos de fiscalización, es labor de la Superintendencia del Medio Ambiente SMA, verificar el cumplimiento de la prohibición del uso de artefactos a leña en establecimientos públicos, municipales y comercio local, medida que según reporta la Superintendencia, fiscalizó a 76 locales comerciales de los cuales solo hubo 1 incumplimiento, donde se le dio plazo de 1 semana para retirar el calefactor a leña, medida realizada por el locatario.

Así también, durante el periodo GEC, es responsabilidad de la Seremi de Salud, la fiscalización de las restricciones en la zona saturada, activadas durante episodios de emergencia, pre emergencia y alerta, y reportan que durante el periodo GEC 2024 se fiscalizaron 41 días con episodios, de los cuales se cursaron 5 sumarios sanitarios en la zona saturada.

Avanza actualización PDA Coyhaique

Este año se inició la revisión y actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica de Coyhaique, proceso que está en manos del recién conformado Comité Operativo, que incluye a los servicios competentes: Seremis de Salud, Energía, Transporte y Telecomunicaciones, Vivienda y Educación, Municipalidad de Coyhaique, Delegación Regional Presidencial, Seriu y Superintendencia del Medio Ambiente.

Para la elaboración el Anteproyecto de Actualización, los servicios pertinentes contarán además con el apoyo de estudios contratados para dichos efectos, también se convocará a un comité operativo ampliado que sumará además a la academia, expertos y organizaciones sociales.

El documento final deberá someterse a un proceso de participación ciudadana y además ser sancionado por el consejo de ministros.

Extracto

Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Aisén, en causa rol V-68 2023, por sentencia de 18 de Junio de 2024, se declaró interdicto definitivamente por demencia a **Sara del Carmen Calixto Calixto**, C.I. N°7.394.739-1, designándose como curador definitivo a doña **Rosalía del Carmen Saldivia Calixto**, C.I. N°12.310.495-1. Se avisa para inscribir.- Puerto Aysén, 01 de octubre de 2024.

Ministro de fe (s)

03 - 04 - 05 de octubre de 2024